



COGITILPA

Colegio Oficial de Graduados de la rama
Industrial de la Ingeniería, Ingenieros Técnicos
Industriales y Peritos Industriales de la
Provincia de Las Palmas

INDICE DE CONTENIDOS

1.- CUOTAS COLEGIALES 2º SEMESTRE 2019

2.- RENOVACIÓN DE EXENCIÓN DE CUOTAS POR DESEMPLEO Y NUEVAS SOLICITUDES

1.- CUOTAS COLEGIALES 2º SEMESTRE 2019

Se pone en conocimiento general y a efectos de realizar la correspondiente previsión económica, que el próximo 1 de JULIO (lunes), se presentará ante las diferentes entidades bancarias, el recibo de las cuotas colegiales correspondientes al segundo semestre de 2019, por un importe de SESENTA Y OCHO EUROS (68,00.-€). Recordamos que este importe de cuota colegial, incluye un Seguro de Accidentes Colectivo, que cubre Fallecimiento por Accidente e Invalidez Permanente Absoluta por Accidente, por un importe de SEIS MIL EUROS.

2. EXENCIÓN DE CUOTAS POR DESEMPLEO. RENOVACIÓN Y NUEVAS SOLICITUDES

Quienes se encuentren en esta situación y aquellos colegiados y colegiadas que quieran solicitarlo ahora, por encontrarse en situación de desempleo, deberán acreditar esta situación aportando el DARDE actualizado para verificar las fechas de situación de demandante de empleo, conjuntamente con un escrito dirigido a la Junta de Gobierno, solicitando se les exima de este pago mientras se encuentran sin trabajo.

Deberán remitir dichos documentos a:

secretariayofimatica@coitilpa.org

La fecha límite para actualizar o aportar la documentación, se fija en el viernes 28 de Junio, a las 14 horas. A partir de esta fecha, se generan los archivos para remitir a las entidades bancarias, por lo que no se anularán estas cuotas remitidas a las entidades bancarias, dado que el cargo de dicho importe y los gastos de devolución los tendría que asumir el Colegio.

Recordamos que ningún compañero/a debe solicitar la baja por esta circunstancia, dado que los servicios colegiales ofertados se mantienen para todos los compañeros/as, mientras se encuentren en esta situación laboral.

La Junta,